



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS AVÍCOLAS (TRUTROS)”.

ID 1134432-19-LE24

La propuesta “Suministro de productos Avícolas (trutros) para la Municipalidad de Puchuncaví”, a través de un contrato de suministro, destinado a cubrir los requerimientos de las Organizaciones Comunitarias de la comuna que lo soliciten, en el marco del Programa “Fomento y Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Funcionales y Territoriales con presencia en la comuna de Puchuncaví”, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 32 del 15.01.2024, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 14 de febrero de 2024 a las 17:02 horas, bajo el ID 1134432-19-LE24.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 14 de febrero de 2023, a partir de las 17:10 horas y su plazo se extinguió el día 16 de febrero de 2024, a las 19:00 horas. No se recibieron consultas por el foro del Portal Mercado Público, por lo tanto no hubo respuestas que evacuar.

La Apertura Electrónica se realizó el día 27 de febrero de 2024, a las 11:21 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por Mauricio Ahlers Narváez, Administrador Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio N° 211 de fecha 13.02.2024 la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Director de Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia
Director de Desarrollo Comunitario	Sra. Carolina Villalón Salinas
Administrador Municipal	Sr. Mauricio Ahlers Narváez

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1.- Los oferentes debían ingresar la documentación hasta el día de cierre a través del portal www.mercadopublico.cl. El día de apertura se recibió la documentación del siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
CLAUDIO DANILO DÍAZ TORRES	

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes, dando como resultado que la oferta presentada por el proveedor Claudio Danilo Díaz Torres R.U.T. 11.518.145-9, cumple con los requisitos de admisibilidad, siendo aceptada en el Portal de Mercado Público, por lo tanto será evaluada de acuerdo al procedimiento de evaluación respectivo.

3.- Procedimiento de evaluación:

La oferta que cumple con las Bases de Licitación, fue evaluada según los siguientes criterios de evaluación:

PRECIO	30%
PLAZO DE ENTREGA	20%
CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES FORMALES	10%
PRESENCIA COMUNAL	15 %
CUMPLIMIENTO TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA	20%
MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO	5%



3.1.- Precio: (30 %)

En esta oportunidad solo fue una oferta la admisible, proponiendo precio acorde al mercado y conveniente a los intereses municipales, por lo tanto, alcanza la totalidad del puntaje, ponderado al 30 %, según criterios de evaluación:

OFERENTE	PRECIO NETO UNITARIO POR TRUTRO	PUNTAJE	35%
CLAUDIO DANILO DÍAZ TORRES	\$1.590	100	35



ANEXO N° 4

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS AVÍCOLAS (TRUTROS) PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"
1134432-19-1E24

OFERTA ECONÓMICA

RUT: 11.518.145-9
RAZÓN: CLAUDIO DANILO
SOCIAL: DÍAZ TORRES
TELÉFONO: +569 83470956

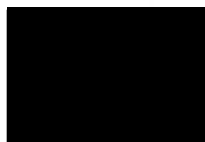
El que presenta esta oferta CLAUDIO DANILO DÍAZ TORRES, representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas y Condiciones Contractuales y de los demás documentos de la Propuesta Pública, comprometiéndose la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

Instrucciones de llenado:

1.- El proveedor deberá ingresar el valor neto en pesos (\$), sin IVA, para cada producto:

n	Cantidad	U. Medida	Producto	Valor Unitario Neto
1	1	Unidad	Trutro de 350 grs. (variación máximo 10 %)	1.590
2				
3				
4				
5				
6				

TIEMPO DE RESPUESTA ANTE REQUERIMIENTOS : 0,5 DÍA.



FIRMA DEL PROponente
O REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVÍ, 19 de febrero de 2024.

3.2.- Plazo de entrega (20%)

Se consideró el plazo de entrega ofertado por el proveedor en el Anexo N°4, sin embargo como en esta ocasión el plazo de entrega fue de ½ día y según lo establecido en el punto N°15 Letra B, el plazo mínimo a considerar para evaluación es de 1 día, se indicó el mínimo establecido por Bases de Licitación, además se indica que en esta oportunidad solo hubo una oferta admisible, que alcanza la totalidad del puntaje, el cual a su vez fue ponderado por el 20 %, según criterios de evaluación, entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	20%
CLAUDIO DANILO DÍAZ TORRES	1 día	100	20



3.3.- Cumplimiento de Antecedentes Formales de la Oferta: (10%).

Se considera como cumplimiento de antecedentes formales, a la entrega de los documentos solicitados en el punto 10, de las Bases de licitación, que regularon el proceso, durante el plazo de presentación de la oferta, asignándole el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Presencia Comunal	Puntaje
Cumple con la presentación de la documentación solicitada en el punto 10, hasta antes del cierre	100
No cumple	0

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	Cumple	PUNTAJE	10%
CLAUDIO DANILO DÍAZ TORRES	Cumple	100	10

3.4.- Presencia Comunal: (15 %)

Para estos efectos, se consideró la presencia comunal con la finalidad de asegurar el acceso al retiro por parte de la organización comunitaria que requiere de los productos, en concordancia con el tiempo de entrega ofertado, así como también, privilegiando la no alteración de la calidad del producto, lo que se evaluó de acuerdo a la siguiente tabla:

Presentación de la oferta	Puntaje
Oferente con Presencia Comunal	100
Oferente sin Presencia Comunal	50

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	Cumple	PUNTAJE	15%
CLAUDIO DANILO DÍAZ TORRES	Oferente con presencia comunal, adjunta patente comercial vigente.	100%	15

3.5.- Cumplimiento de Términos Técnicos de Referencia: (20 %).

Se consideró como cumplimiento de Términos Técnicos de Referencia, a lo indicado en el Punto 30.3, evaluado a través del anexo Técnico N° 5, de las Bases de licitación, que regularon el proceso, asignándole el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Cumplimiento de Términos Técnicos de Referencia	Valor
Cumple con la Totalidad de lo solicitado en el punto N° 30.3 de las base de Licitación.	100
Cumple parcial o no indica	0

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	Cumplimiento	PUNTAJE	20%
CLAUDIO DANILO DÍAZ TORRES	Cumple en su totalidad	100	20



3.6.- Modelo de Prevención del Delito: (5%).

Para tales efectos, se entenderá que un Modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.
- 2.- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.
- 3.- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.
- 4.- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones."

Criterio que se evaluó atendidas las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y deberá ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados precedentemente y que describen un modelo de prevención de delitos. Su asignación de puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " Modelo de prevención de delito ".	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " Modelo de prevención de delito " o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE	5%
CLAUDIO DANILO DÍAZ TORRES	El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " Modelo de prevención de delito ".	00.00	00.00



4.- Resumen:

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entregan el siguiente resultado:

OFERENTE	Precio (30%)	Plazo de Entrega (20%)	Cumplimiento Antecedentes Formales (10%)	Presencia Comunal (15%)	Cumplimiento Términos Técnicos (20%)	Modelo de prevención del delito (5%)	Puntaje Total %
CLAUDIO DANILO DÍAZ TORRES	30	20	10	15	20	0	95

Atendidos los puntajes obtenidos por el oferente, y que se detallan en la tabla anterior, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la Propuesta Pública **“Servicio de Suministro de productos Avícolas (trutros)”**, Licitación ID **1134432-19-LE24**, por considerar que su oferta, se ajusta a los requerimientos planificados y que posee las condiciones más ventajosas y convenientes para el municipio, al Proveedor **Claudio Danilo Díaz Torres** RUT N° **11.518.145-9**, por un monto de **\$ 10.000.000.-** (Diez millones de pesos), IVA incluido, el cual se irá descontando, a través de órdenes de compra mensuales según los requerimientos de la municipalidad, a través del Departamento de Adquisiciones.



MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CAROLINA VILLALÓN SALINAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

Puchuncaví, 5 de marzo de 2024.-